

RIO GALLEGOS, 15 ABR. 2002

V I S T O :

El Expediente N° 15.640/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran Notas presentadas por los alumnos Daniela HERNANDEZ, Carola CULUN y Claudio ANSOAIN, mediante las cuales solicitan cursar con carácter de excepción asignaturas correspondientes a la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables ;

Que a Fs. 7, 8 y 9 el Departamento de Estudios y Alumnos informa la situación académica de cada uno de los peticionantes ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

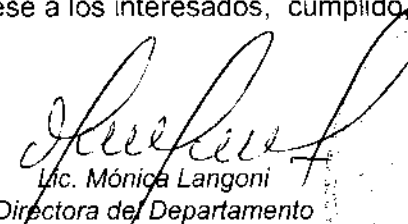
ARTICULO 1º.- AUTORIZAR con carácter de excepción a los alumnos que a continuación se detallan a cursar en forma regular las asignaturas que en cada caso se indican pertenecientes a la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables:

Daniela HERNANDEZ: (D.N.I. N° 27.098.920)- Asignatura Nutrición Animal hasta las mesas de todo tiempo del mes de Mayo de 2002.-

Carola CULUN: (D.N.I. N° 28.009.061)- Asignatura Nutrición Animal hasta las mesas de todo tiempo del mes de Mayo de 2002.-

Claudio ANSOAIN: (D.N.I. N° 18.224.379)- Asignatura Economía General y Zoología hasta las mesas de todo tiempo del mes de Abril de 2002 y la Asignatura Nutrición Animal hasta las mesas de todo tiempo del mes de Mayo de 2002.-

ARTICULO 2 º.- TOME RAZON : Secretaría Académica. Departamento de Estudios y Alumnos, notifíquese a los interesados, cumplido ARCHIVESE.-


Lic. Mónica Langoni
Directora del Departamento
Ciencias Sociales
a/c. Secretaría Consejo de Unidad


Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

101